

NOTA DE PRENSA
21/12/2018

LA AIReF INFORMA LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS PARA 2019 Y EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE NAVARRA

- **La AIReF publica los informes relativos a los proyectos de presupuestos para 2019 de las comunidades autónomas que a la fecha se encuentran en tramitación parlamentaria, excepto el de la C. Valenciana, así como el informe sobre el borrador de Plan Económico-Financiero (PEF) elaborado por la Comunidad Foral de Navarra**
- **Sólo en las comunidades de Extremadura y la Región de Murcia se aprecian dificultades claras para el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019. Sin embargo, en relación con la regla de gasto, se advierten riesgos de incumplimiento en todas las comunidades analizadas, salvo Baleares**
- **La AIReF efectúa recomendaciones a las comunidades de Extremadura, Región de Murcia y Canarias, y mantiene vigente la formulada a Andalucía en el ámbito del PEF 2018-2019. Así mismo, sigue considerando necesario que el Ministerio de Hacienda (MINHAC) tenga en cuenta la situación particular de cada comunidad en la determinación de los objetivos de estabilidad y deuda**

La AIReF publica la evaluación de los proyectos de presupuestos para 2019 de las comunidades autónomas que a la fecha se encuentran en tramitación parlamentaria, excepto el de la C. Valenciana, respecto al que no se ha recibido la información necesaria para su análisis. Así, se analizan los proyectos de presupuestos autonómicos de nueve comunidades: Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y Navarra. Además, para Andalucía, sin proyecto aprobado, se emite el informe sobre el escenario de 2019 recogido en el plan económico-financiero de la comunidad recientemente informado por la AIReF. Así mismo, se publica conjuntamente con el de líneas, el informe sobre el borrador de Plan Económico-Financiero 2018-2019 elaborado por la Comunidad Foral de Navarra por el incumplimiento de la regla de gasto de 2017.



Del análisis efectuado, se aprecian dificultades para el cumplimiento del objetivo de estabilidad en Extremadura y la Región de Murcia. En consecuencia, se recomienda a estas comunidades que en el presupuesto autonómico que se apruebe eviten medidas que dificulten el cumplimiento de las reglas fiscales y, dentro de sus posibilidades, lleven a cabo actuaciones que favorezcan su cumplimiento. No obstante, se observa que la distancia respecto al objetivo, si bien se ha ido moderando en los últimos años, sigue siendo sustancial, sin que la situación de estas comunidades permita apreciar márgenes de actuación suficientemente efectivos para cerrar dicha brecha en un año, tanto más cuanto que una parte importante de su gasto está condicionado por medidas adoptadas por el gobierno central. Por ello, la AIReF sigue defendiendo la necesidad de que el MINHAC reconozca en la fijación de los objetivos la situación particular de cada subsector y de cada administración. Adicionalmente, se recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo proyecto recoge el cálculo de la regla de gasto partiendo del presupuesto inicial de 2018 y no de la previsión de cierre de este ejercicio, que el presupuesto que se apruebe vaya acompañado de una medición adecuada de las previsiones de crecimiento de gasto computable ajustando, en su caso, el crecimiento del gasto a un escenario dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales.

Se han observado riesgos moderados de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 en todas las comunidades analizadas, salvo en Baleares, en la que no se aprecia riesgo y en Andalucía, en la que estos se consideran elevados. En Baleares, el elevado nivel de gasto computable que previsiblemente alcanzará en 2018 por el efecto de operaciones no recurrentes hace esperable una caída en 2019. En el caso de Andalucía, sigue vigente la recomendación efectuada a la comunidad en el informe de la AIReF sobre su PEF, de que diseñe para 2019 mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los existentes, para aplicar ante desviaciones en las previsiones de evolución de gastos cofinanciados o ante crecimientos de gastos superiores a los previstos que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto.

Además, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Canarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la LOEPSF, aclare el destino que piensan darle en 2019 al importe total del superávit previsto para 2018.

Por otro lado, la AIReF sigue defendiendo la necesidad de que al recalcular el objetivo de deuda se tenga en cuenta la necesidad o capacidad de financiación real de la comunidad al cierre del ejercicio, y no el objetivo teórico de estabilidad, ya que la holgura que presenta este objetivo en algunas CCAA resta credibilidad y robustez al marco fiscal.

En la segunda quincena de enero, se publicará la evaluación de los escenarios presupuestarios del resto de CC.AA.